



**Secretaría de Educación**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**DECRETO N°. 0101**

"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO POR TRASLADO ORDINARIO A TOBON ORTIZ HAROL YESID IDENTIFICADO(A) CON C.C. 1094928560, DOCENTE DE AULA, Código 9001"

**EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 012 del 09-ene-2025 y,

**CONSIDERANDOS**

Que la Ley 715 de 2001 define en su artículo 6, numeral 6.2.3 como competencia de los departamentos la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que, TOBON ORTIZ HAROL YESID, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1.094.928.560, se encuentra vinculado(a) en PROPIEDAD en el empleo DOCENTE DE AULA, Código 9001 – IDIOMA EXTRANJERO INGLES, Grado 2BM, en INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL del municipio de SANTA ROSA DEL SUR – Bolívar.

Que, TOBON ORTIZ HAROL YESID, participó en la convocatoria al proceso ordinario de traslado del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en la vigencia 2025-2026.

Que una vez surtido el procedimiento correspondiente, la SECRETARIA DE EDUCACION DE QUINDIO expidió la Resolución No. 07271 del 16 de octubre de 2025, por la cual se convoca al Proceso Ordinario de traslados para docentes y Directivos Docentes oficiales con derechos a carrera en el Departamento de Quindio, Secretaria de Educacion – vigencias 2025-2026.

Que en cumplimiento de la orden impartida por el Departamento de Bolívar y el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 014-2026 del 27 de enero de 2026, mediante el cual se aprobó el traslado de TOBON ORTIZ HAROL YESID, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, procede efectuar el traslado definitivo por condición de seguridad, sin solución de continuidad.

Que en orden a las anteriores consideraciones, se

**DECRETA**

**Artículo 1. TRASLADAR**, sin solución de continuidad, a TOBON ORTIZ HAROL YESID, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1.094.928.560, quien se encuentra vinculado(a) en PROPIEDAD en el empleo DOCENTE DE AULA, Código 9001 – IDIOMA EXTRANJERO INGLES, Grado 2BM, en INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL del municipio de SANTA ROSA DEL SUR – Bolívar, al mismo cargo en la Planta Global de Personal Docente de DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, a partir de la posesión en DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

**Parágrafo.** Se advierte a TOBON ORTIZ HAROL YESID, que, en virtud de los deberes propios del cargo previstos en el Decreto Ley 1278 de 2002, en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y en aplicación del principio de continuidad del servicio público educativo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 715 de 2001, deberá continuar prestando sus servicios INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL del municipio de SANTA ROSA DEL SUR – Bolívar hasta tanto se produzca su incorporación y tome posesión efectiva del cargo en la entidad territorial receptora. La inasistencia injustificada antes de la posesión generará el correspondiente descuento salarial



**Secretaría de Educación**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**DECRETO N°. 0101**

**Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A DEPARTAMENTO DEL QUINDIO POR TRASLADO ORDINARIO TOBON ORTIZ HAROL YESID IDENTIFICADO CON CC 1.094.928.560, DOCENTE DE AULA, Código 9001"

por los días no laborados, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias a que haya lugar por posible abandono del cargo u omisión de sus deberes funcionales.

**Artículo 2.** DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de DOCENTE DE AULA, Código 9001 – IDIOMA EXTRANJERO INGLES en INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL del municipio de SANTA ROSA DEL SUR – Bolívar, a partir de la posesión en DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

**Parágrafo.** Comuníquese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario

**Artículo 3.** El docente deberá tomar posesión del cargo ante la SECRETARIA DE EDUCACION DE QUINDIO, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales.

**Artículo 4.** TOBON ORTIZ HAROL YESID y SECRETARIA DE EDUCACION DE QUINDIO, deberán remitir copia del acta de posesión a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, para efectos de la exclusión en nómina y demás novedades administrativas a partir de la fecha de posesión, a los correos [achico@sedbolivar.gov.co](mailto:achico@sedbolivar.gov.co) - [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) - [plantaestablecimientos@sedbolivar.gov.co](mailto:plantaestablecimientos@sedbolivar.gov.co)

**Artículo 5. Notificación.** Comuníquese y notifíquese, el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **TOBON ORTIZ HAROL YESID**, al siguiente correo: **harolortiz92@gmail.com** y al correo institucional de el(la) INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL del municipio de SANTA ROSA DEL SUR: **ietaalfredonobel@sedbolivar.gov.co**.

**Artículo 6.** Para los fines pertinentes, regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anexarse a la correspondiente hoja de vida y envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta -Sección Nóminas y Novedades – Sección Planta y Personal y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

**Artículo 7.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco, a los 13 días del mes de abril de 2026

**RAMIRO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

**Vo.Bo. Jurídico:** Vanessa de la Cruz Polo - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Vo.Bo.:** Yina Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos  
**Revisó:** Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)  
**Elaboró:** Melissa Aparicio Moran - Auxiliar Administrativo